



Bogotá D.C.

06 MAY 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000453 DE 2009.

Señores
DENTI-MEDIC
Atn. SRA. CARMEN ISABEL VERDEZA
NIT: 22'405.540-5
Carrera 42 f No. 75 b – 124 L - 11
Teléfono: 3 562945 - 3589328
Barranquilla

Respetada Señora :

Me permito informarle que analizada la propuesta recibida para el suministro de insumos y elementos y adquisición de equipos para el área de rehabilitación de la Regional Norte de Positiva Compañía de Seguros S.A., la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedir la presente Aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas teniendo en cuenta la justificación, y sus propuestas presentadas el día 12 de febrero de 2.009, cotizaciones No. 0003 y 0005, documentos que hacen parte integral de la presente orden, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2.009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Contratista se compromete para con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a suministrar los insumos, elementos y equipo necesarios para el buen funcionamiento del área de rehabilitación de la Regional Norte de Positiva Compañía de Seguros S.A. la cual funciona en la ciudad de Barranquilla, de acuerdo al listado anexo. Positiva Compañía de Seguros S.A. requiere que los elementos y equipos suministrados deben cumplir con las especificaciones requeridas, incluidas en la invitación a cotizar y adicionalmente debe contar con todos los medios adecuados para hacer llegar los suministros a la sede administrativa de la Regional Norte.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de oferta es por **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3'272.600.00)**, incluido el IVA correspondiente.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cancelará al contratista, el valor por los suministros realizados en el lapso de quince (15) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de la factura, a la cual se debe adjuntar fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la respectiva certificación expedida por el Interventor, una vez se haya ejecutado el servicio correspondiente al presente contrato..



certificación bancaria y la respectiva certificación expedida por el Interventor, una vez se haya ejecutado el servicio correspondiente al presente contrato.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente Aceptación de oferta es por treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización de la presente contratación.

QUINTA.- INTERVENTORÍA: La interventoría y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de oferta estará a cargo del Gerente de la Regional Norte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., quien expedirá la certificación correspondiente.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0337 del 17 de abril de 2.009, expedida a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinación Administrativa de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de oferta suscrita por el Coordinador Administrativo de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0337 del 17 de abril de 2.009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Propuesta Económica de DENTIMEDIC junto con los documentos soporte.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Aceptación de oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y DENTIMEDIC, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA. – SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION: El adjudicatario debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.



000453

Se recomienda al contratista que se encuentra certificado en Sistemas de Calidad mantenerla durante la ejecución del contrato, en caso contrario, se recomienda iniciar el proceso de certificación en sistemas de calidad.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto.

DECIMA TERCERA. – GARANTIAS. Para la suscripción del contrato el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO GENERAL: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo del contrato y cuatro meses más contados a partir de la fecha del acta de inicio. b) BUENA CALIDAD DEL SERVICIO. En cuantía igual al veinte por ciento (20 %) del contrato y por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del acta de Inicio. Con el cumplimiento de estas garantías, se entenderá legalizado el contrato.

DECIMA CUARTA.- PACTO SOBRE ETICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el Adjudicatario y el Interventor del Contrato, adhieren al "Pacto sobre ética pública y privada en la contratación estatal", y en consecuencia se comprometen a cumplir con los compromisos pactados entre el sector público y privado.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Reviso: Sandra Rey

CAVD